



AMCP Asociación Mexicana de Contadores Públicos, Colegio Profesional en el D.F., A.C.

Síntesis Informativa Lunes 15 de febrero de 2010

El dólar cotiza en un promedio de 12.96 pesos a la venta y 12.48 pesos a la compra en centros cambiarios ubicados en la terminal aérea de la capital mexicana. El dólar alcanza este día un precio máximo a la venta de 13.48 pesos, en tanto que el más bajo a la compra es de 12.30 pesos.

La BMV inicia la semana con un alza de 0.23 por ciento, en una sesión que se espera con bajo volumen ante el día feriado en Estados Unidos. El Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) suma 72.21 puntos, para ubicarse en 31 mil 077.95 unidades.

SAT cobrará a firmas en suspensión

Una reforma al artículo 26 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (CFF) establece que, a pesar de que se declaren en suspensión de actividades, las personas morales tendrán que pagar en su totalidad los impuestos que adeudan al (SAT). "Ahora las empresas van a tener que saldar cuentas con el SAT, te quieres ir empresa de la operación económica, correcto, pero ahora tenemos que terminar nuestra relación tributaria y me tienes que pagar los impuestos que me debes.... es una medida completamente recaudatoria", expresó Olga Ávila, profesora de posgrado de la Universidad Panamericana. Dijo que antes de que se realizara la modificación al CFF para las empresas era muy fácil presentar el aviso de suspensión de actividades y se liberaban de cualquier obligación tributaria. En el futuro, la autoridad podría hacer algo contra las empresas que están en suspensión de actividades, porque al SAT lo que le importa es recaudar.

<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/77394.html>

Burós de crédito deberán transparentar registros

Deudores recibirán un reporte de préstamos que tengan en las dos sociedades que existen. Las recientes reformas a las leyes financieras que aprobó el Congreso eliminarán los abusos y transparentarán la actividad de los sistemas de información crediticia, más conocidos como burós de crédito. Con estas reformas, quienes cuentan con un financiamiento bancario, o de alguna otra empresa, recibirán un reporte con la información de los créditos que tengan registrados en cualquiera de las dos sociedades que operan en el país. Además, se buscarán mejorar los procedimientos de "borrado", para lo cual se facultó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a supervisar este procedimiento. En las disposiciones se otorga potestad a la CNBV para aplicar sanciones, que van de los mil hasta 15 mil días de salario mínimo, a las sociedades que incumplan con la ley. Las multas se aplicarán cuando la sociedad, la entidad o sus funcionarios o empleados violen el secreto financiero u omitan compartir la información a otros burós. Otras de las reformas que avaló el Congreso incluyen el concepto de Ganancia Anual Total (GAT), lo que permitirá a la población tener mejor información de los rendimientos reales que otorgan las instituciones y las entidades de ahorro y crédito popular.

<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas/77391.html>

Bonos Ciudadanos se venderán en tiendas

En la segunda mitad del 2010 podrían comenzar a venderse a los pequeños y medianos ahorradores los Cetes en Directo (programa de colocación directa de valores gubernamentales) y Bonos Ciudadanos de Petróleos Mexicanos. Sería la primera vez que en México se masifique sin intermediarios inversiones a las que actualmente tienen acceso sólo los grandes participantes en el mercado de deuda local. Para el caso de los Bonos Ciudadanos, alternativa que surgió con la reforma energética del 2008, la paraestatal Petróleos Mexicanos está trabajando con el apoyo del gobierno federal para su próximo lanzamiento. Será deuda emitida por Pemex, refiere el titular de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda, Gerardo Rodríguez. Destaca que uno de los mandatos legales que se debe cumplir es que se distribuyan entre la mayoría de la población. Los nuevos instrumentos no otorgan a los tenedores ni voz ni voto sobre la entidad y sus rendimientos, éstos dependerán del desempeño de la paraestatal.

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2010/02/14/bonos-ciudadanos-se-venderan-tiendas>

Costa Rica, Guatemala y Panamá, paraísos fiscales

Las autoridades francesas han elaborado su propia lista de países considerados como "paraísos fiscales" en la que figuran 18 territorios, entre ellos Costa Rica, Guatemala y Panamá. La lista, adelantada hoy por el diario "Le Figaro", estará en vigor hasta el 1 de enero de 2011 y servirá para que las empresas francesas instaladas en esos países sean penalizadas mediante un aumento de la fiscalidad. Se trata de Anguila, Belice, Brunei, Dominica, Granada, Guatemala, Islas Cook, Islas Marshall, Liberia, Nauru, Niue, Panamá, Filipinas, Saint-Kitts-et-Nevis, Santa Lucía y San Vicente y Granadinas.

http://www.exonline.com.mx/diario/noticia/dinero/economia/costa_rica,_guatemala_y_panama,_paraisos_fiscales/864508

